

EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** en favor de la parte **DEMANDANTE** dentro del presente Proceso ejecutivo, tal como fueron ordenadas en sentencia de primera instancia N° 121 del 4 de noviembre de 2021 y providencia de segunda instancia aprobada mediante acta N° 108 del 22 de noviembre de 2022, proferida por el Tribunal Superior de Cali, mediante la cual confirmó la decisión acogida en primera instancia por este despacho judicial.

Radicación 2020-064-00:

AGENCIAS EN DERECHO TASADAS EN PRIMERA INSTANCIA	\$37.000.000
AGENCIAS EN DERECHO TASADAS EN SEGUNDA INSTANCIA	\$5.000.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS:	\$42.000.000

SON CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$42.000.000).

Santiago de Cali, 24 de enero de 2022.

La Secretaria,

PAOLA ANDREA BONILLA OROBIO

Firmado Por:
Paola Andrea Bonilla Orobio
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 08
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af28805feebd8efe96886872915e7f4f7512bfb9bace61471186275524bb5ba4**

Documento generado en 24/01/2023 01:58:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Referencia: Proceso ejecutivo
Demandante: Central de Inversiones S.A. y otro
Demandados: Malake Ghattas
Rad. 76001310300820200006400



Auto N° 016

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

Efectuada la liquidación de costas dentro del presente asunto se procede a aprobarlas por el suscrito conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas que antecede realizada por el Secretario del Despacho judicial.

NOTIFIQUESE

LEONARDO LENIS

JUEZ

04